



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER**

**13748**

*Resolución de la Consejera de Familia y Servicios Sociales de 23 de julio de 2014 por la que se somete a información pública el Proyecto de decreto de modificación del Decreto 125/2010, de 23 de diciembre, de principios generales para la concesión de las ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género*

#### **Antecedentes**

1. El 15 de mayo de 2014, la directora del Instituto Balear de la Mujer elevó a la consideración de la Consejera de Familia y Servicios Sociales un informe justificativo de la necesidad de iniciar un procedimiento normativo para elaborar un proyecto de decreto de modificación del Decreto 125/2010, de 23 de diciembre, de principios generales para la concesión de las ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

2. Mediante una resolución de 16 de mayo de 2014, la Consejera de Familia y Servicios Sociales aprobó el inicio del procedimiento mencionado y designó a la directora del Instituto Balear de la Mujer como el órgano responsable de tramitarlo.

Por todo eso, una vez redactado el proyecto de decreto en cuestión, y de conformidad con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Someter a información pública el Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 125/2010, de 23 de diciembre, de principios generales para la concesión de las ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

2. Poner, durante el plazo previsto, una copia del Proyecto de Decreto a disposición de las personas interesadas en la sede del Instituto Balear de la Mujer, situada en la calle Aragón, 26, 1º E, 07006, de Palma, y en la web de este organismo autónomo (<http://ibdona.caib.es>).

3. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, 23 de julio de 2014

**La Consejera de Familia y Servicios Sociales**  
Sandra Fernández Herranz

